

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 24 de abril de 2006, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 15/2006-1.ª, interpuesto por Master Radio, S.L., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por Master Radio, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 15/06-1.ª, contra la Resolución de la Directora General de Comunicación Social de fecha 28 de noviembre de 2005, por la que se inicia el procedimiento sancionador S. 2006/079, incoado por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 15/2006-1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución puedan comparecer con abogado y procurador ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 24 de abril de 2004.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 24 de abril de 2006, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las entidades sin ánimo de lucro solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden de 22 de febrero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones en materia de voluntariado.

Vista la Orden de 22 de febrero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y Universidades Públicas Andaluzas (BOJA núm. 45, de 8 de marzo) y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Disposición mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes de subvenciones en materia de voluntariado, así como la documentación a aportar por las entidades sin ánimo de lucro y Universidades Públicas Andaluzas.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las entidades sin ánimo de lucro que se indican mediante Anexo a la presente, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que los documentos que se relacionan para cada entidad solicitante no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

II. La Orden reguladora, en relación con lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de subvenciones, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, establece que si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsanase la falta o acompañe los documentos preceptivos.

III. El artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero. Requerir a cada una de las entidades sin ánimo de lucro indicadas en el Anexo para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, remitan a esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndolas, en caso contrario, por desistidas de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto de conformidad con lo establecido por el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Segundo. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA.

Cádiz, 24 de abril de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

ANEXO

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	OBJETO/PROGRAMA A SUBVENCIONAR	DOCUMENTACIÓN A APORTAR/SUBSANAR
CA-7I/06	AFA "ENALSA"	Adaptación a las Nuevas Tecnologías	6
CA-8I/06	AFA -CONIL	Adaptación a las Nuevas Tecnologías	4
CA-12I/06	AVV "GADES", Barrio de la Viña	Adaptación a las Nuevas Tecnologías	1, 2, 3
CA-14I/06	A. privada de fieles Ntra. Sra. de Salus Infirmorum	Adaptación a las Nuevas Tecnologías	4
CA-16I/06	A. de minusválidos físicos, psíquicos y sensoriales	Adaptación a las Nuevas Tecnologías	1,2,3
CA-18I/06	A. para la mediación social "EQUA"	Adaptación a las Nuevas Tecnologías	2
CA-19I/06	A. pro-afectados de las drogas "PUERTAS ABIERTAS"	Adaptación a las Nuevas Tecnologías	4,6
CA-22I/06	A. sanluqueña de fibromalgia, ASAFI	Adaptación a las Nuevas Tecnologías	1,2,3,4,10
CA-25I/06	A. juvenil "Seguimos en pie"	Adaptación a las Nuevas Tecnologías	4
CA-31I/06	AFEDU	Adaptación a las Nuevas Tecnologías	1,3
CA-32I/06	A. de empr., profesionales y gerentes activas de Jerez	Adaptación a las Nuevas Tecnologías	2,4
CA-39I/06	FACUA -CÁDIZ	Adaptación a las Nuevas Tecnologías	1,3,6
CA-40I/06	A. Gaditana de Espina Bífida e Hidrocefalia	Adaptación a las Nuevas Tecnologías	6
CA-44I/06	TAMAL	Adaptación a las Nuevas Tecnologías	4
CA-45I/06	AGAMAMA	Adaptación a las Nuevas Tecnologías	4
CA-49I/06	A. sociocultural Grupo Scout ERYTEEIA	Adaptación a las Nuevas Tecnologías	Falta toda la documentación
CA-50I/06	A de Mujeres "Saber Vivir"	Adaptación a las Nuevas Tecnologías	2,4
CA-51I/06	A. de Mujeres "La Hija del Sol"	Adaptación a las Nuevas Tecnologías	4
CA-3P/06	Unión de Consumidores de Cádiz	Folleto Fomento Voluntariado	5
CA-4P/06	A.A.E.R. "Plus Ultra"	Atención al emigrante retornado	1,2,3
CA-10P/06	AFA "VITAE"	Asistencia y apoyo social a familiares de enfermos de alzheimer	10
CA-12P/06	AFA "ANALSA"	Jornadas prácticas para la formación de voluntarios en alzheimer y otras demencias	5
CA-15P/06	"ALZHE"	Formación del voluntariado social en la asociación	10
CA-16P/06	Colectivo socio-cultural andaluz Spiral	Creación de redes de voluntariado social "Spiral, educar para participar"	3
CA-19P/06	Liga Gaditana de Educación y Cultura Popular "LIGADE"	Sensibilización sobre voluntariado y salud	3
CA-20P/06	A. Gaditana de Esclerosis Múltiple "AGDEM"	AGDEM en la red	5
CA-23P/06	A. de minusválidos, físicos, psíquicos y sensoriales	El voluntariado en el mundo de la discapacidad	1,2,3

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	OBJETO/PROGRAMA A SUBVENCIONAR	DOCUMENTACIÓN A APORTAR/SUBSANAR
CA-31P/06	A. Gaditana de Fibromalgia "AGAFI"	La música como recurso terapéutico	5
CA-37P/06	AFA VEJER DE LA FRA.	Acción voluntaria	9
CA-43P/06	AFA SAN PAULINO	Contigo	5
CA -47P/06	Asociación pro Derechos Humanos de Andalucía, APDH	Fomentar el voluntariado social a nivel general y a la población juvenil	2
CA-54P/06	ALENDROY	Formación y captación del voluntariado 2006	2,3,8
CA-56P/06	AMPA SUR	Promoción y capacitación del voluntariado de padres y madres de alumnos	1,2,8,9,10
CA-57P/06	KALAHARI	Promoción y captación del voluntariado intercultural	8,9
CA-59P/06	A. sociocultural "IMAGINA"	Programa de información y captación de voluntari@s	3
CA-69P/06	AFA -PUERTO	Formación de voluntarios con enfermos de alzheimer	2
CA-73P/06	A. cultural CARRILES	Voluntariado, Red Europea; Voluntariado, Sierra de Cádiz	Falta toda la documentación
CA-77P/06	A. cultural "RADIO ECO"	Radioactíivate 2006 "Tú eres imprescindible"	1,2,3

- 1.- Fotocopia compulsada de la Escritura de Constitución o Estatutos de la Entidad
- 2.- Fotocopia del DNI compulsado del/la representante legal
- 3.- Fotocopia compulsada de la tarjeta del C.I.F. de la entidad solicitante.
- 4.- Memoria incluyendo el número de años realizando programas de voluntariado, descripción de los mismos. y proyecto para el que la entidad solicita el equipamiento informático.
- 5.- Presupuesto mínimo de 1.500€
- 6.- Factura proforma por importe mínimo de 1.000€
- 7.- Anexo 2 de la Orden de subvenciones de 22 de febrero de 2006.
- 8.- Anexo 3 de la Orden de subvenciones de 22 de febrero de 2006.
- 9.- Anexo 5 de la Orden de subvenciones de 22 de febrero de 2006.
- 10.- Datos bancarios.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 21 de abril de 2006, de la Viceconsejería, por la que se modifica la de 29 de diciembre de 2005, por la que se autorizan tarifas de taxis de Sevilla. (PP. 1547/2006).

Por Resolución de 29 de diciembre de 2005, de la Viceconsejería, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 15, de 24 de enero de 2006, fueron autorizadas las tarifas de taxis de Sevilla.

Formulada solicitud de modificación por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2006, vista la propuesta de revisión de tarifas de la Comisión de Precios de Andalucía, relativa a la modificación del suplemento por cada maleta, bulto o conjunto de bultos de más de 60 cm, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto,

RESUELVO

Primero. Modificar el suplemento por cada maleta, bulto o conjunto de bultos de más de 60 cm, añadiendo «excluida la Tarifa 3» y permaneciendo la tarifa autorizada de 0,40 euros.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, surtiendo efecto el día siguiente al de su publicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de abril de 2006.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.